

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.**

## I. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:

*“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”;*

*“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”;*

*“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.*

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

*“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”*

*“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.*

*“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.*



Acorde con esto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, “Soy Barranquilla” contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto “**Soy Conectada**”, el cual dentro de sus propósitos se establece que: “ *busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos*”, tiene dentro de sus políticas la denominada “**Movilidad Inteligente y Segura**”. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado “**Conciencia Vial**”, que tiene como fundamento central “*Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos*”.

Dentro de este programa se estableció el proyecto “**Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables**” a través del cual “*Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito, por lo tanto se contempla la realización de campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías*”.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos





sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2023 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 11% de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.

Por otro lado, por disposición legal (Código Nacional de Tránsito, artículo 136) existe una herramienta de educación vial para los infractores a las normas de tránsito, consistente en la realización de un curso para poder acceder los infractores a unos descuentos de ley sobre las distintas multas. Herramienta esta por la cual la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial está obligada a:

1. Impartir la instrucción requerida y en el tiempo de duración establecido en las disposiciones legales.
2. Comunicar al Ministerio de Transporte las modificaciones que se presenten respecto a la información suministrada para la habilitación para el funcionamiento del Centro Integral de Atención.
3. Llevar y guardar un archivo en debida forma de toda la información de los conductores infractores que adelantaron el curso.
4. Impartir la capacitación con instructores acreditados e idóneos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acto administrativo.
5. Certificar la asistencia personal al curso una vez este haya sido realizado.
6. Reportar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la asistencia al curso de reeducación de los conductores infractores en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.
7. Proporcionar la información requerida por el Ministerio de Transporte y las autoridades de vigilancia, inspección y control.
8. Mantener actualizadas las ayudas pedagógicas y el material didáctico.
9. Asumir las demás obligaciones que por normas les sean atribuidas.





En virtud de lo hasta aquí expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Siendo así que la Secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial a través de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial busca sensibilizar a los diferentes actores viales, por medio de campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza en materia de Educación y Cultura Vial que faciliten el acceso a espacios seguros.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto dentro de sus funciones *“Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable, así como también “Coordinar la prestación del servicio de cursos para infractores de las normas de tránsito a los contraventores que se acojan al descuento establecido por la ley”.*

En consecuencia, esta Oficina desarrollará la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

- Zonas Escolares con Movilidad Segura.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público.
- Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores.
- Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor.
- Parques Didácticos de Tránsito.
- Educación Vial en Todas las Esquinas.
- Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías

Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva



generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

Dicho lo anterior, durante esta vigencia continuamos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 se logró la sensibilización de 143.981 miembro de este sector.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para el cumplimiento de las metas propuestas en este Programa, dentro de la presente vigencia, se hace necesario contar con personal que brinden apoyo y acompañamiento en la atención oportuna y eficaz que se brinde a los ciudadanos por medio de los diferentes canales de atención para resolver los requerimientos de la comunidad en torno a la realización de intervenciones y campañas pedagógicas en vía, así como la socialización de las misma, en torno a mejorar la cultura y conciencia vial en el Distrito.

Bajo estas consideraciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar a diecisiete (17) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el apoyo a la gestión y acompañamiento en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables,

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente estudio en materia de Educación y Cultura Vial en el marco de los distintos proyectos adelantados para la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías en el Distrito de Barranquilla, tal y como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

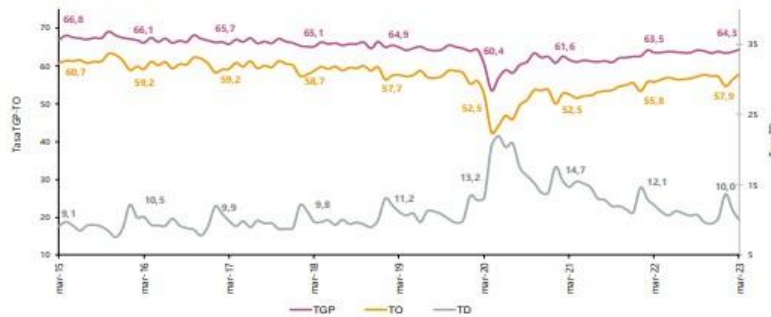
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Marzo (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_mar\\_23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf) (Abril de 2023)

## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

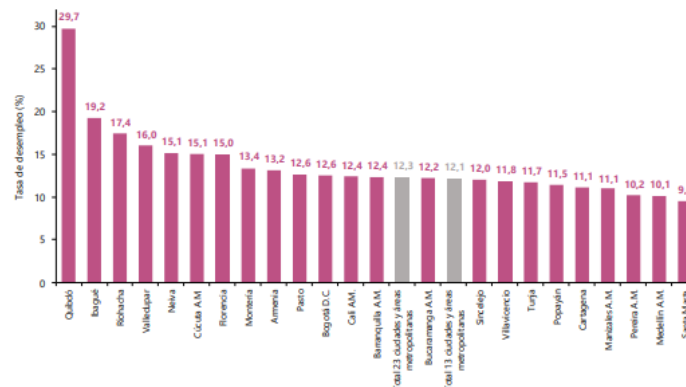
**Total nacional**  
**Marzo (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Marzo 2022	Marzo 2023			
<b>Población ocupada</b>	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre enero – marzo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (29,7%), Ibagué (19,2%) y Riohacha (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,6%), Medellín A.M. (10,1%), y Pereira A.M. (10,2%).

**Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades**  
**23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Enero- marzo 2023**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_mar\\_23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf) (Abril de 2023)

## Encuesta Mensual de Servicios

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022. En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Febrero 2023<sup>p</sup> / febrero 2022**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1		17,1		0,2		1,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0		3,8		0,0		0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4		19,5		0,8		0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-1,4		-0,9		0,8		-1,3	
J	División 59, excepto Clase 5930	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1		27,5		15,7		2,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3		5,3		0,0		1,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9		2,5		1,1		-0,7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2		16,9		-0,6		-0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5		22,0		-0,7		1,1	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5		7,0		0,3		0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	11,9		13,1		-0,3		-0,9	
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4		7,4		-0,1		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0		18,0		0,0		0,0	
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3		6,8		0,3		0,2	
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	9,6		8,0		0,0		1,6	
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	14,5		14,0		0,4		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8		14,5		-0,3		-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2		11,6		1,1		1,5	

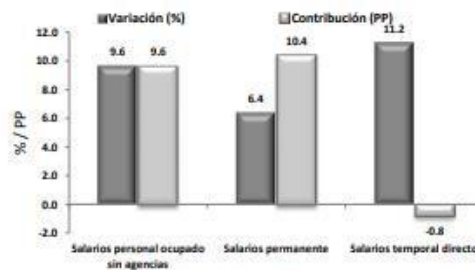
Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2019.



Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_febrero\\_2023.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_2023.pdf) (Abril de 2023)



### III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.**

Para cumplir con el objeto del presente contrato, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de un grupo de diecisiete personas naturales, para apoyar y acompañar el desarrollo de actividades de la oficina de educación y cultura para la seguridad vial y así fortalecer y ampliar el impacto de la cultura vial y lograr con esto la creación ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vial, además de apoyar en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas y en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar actores viales conscientes y corresponsables.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor total del contrato.

CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
3	<p>Acreditar título de <b>Bachiller</b></p> <p>Experiencia laboral mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad vial en atención a los requerimientos presentados por los ciudadanos a través de las plataformas tecnológicas y aplicativo web diseñados para el agendamiento y realización de los cursos virtuales de educación vial sobre 10 normas de tránsito para infractores.</li> <li>2. Realizar la asignación de citas e informar de manera oportuna a los usuarios la fecha y hora para la realización de los cursos virtuales de educación vial.</li> <li>3. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial en relación con la información sobre los descuentos que se otorgarán al ciudadano por la realización de los cursos de educación vial a que tienen derechos de acuerdo con lo establecido en la ley 1383 de 2010, y a lo aplicado con la plataforma tecnológica dentro de los términos de ley establecidos para acceder a dichos descuentos.</li> <li>4. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores ofrecidos por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial.</li> <li>5. Apoyar en la información orientada a la atención de usuarios y al logro de resultados sobre liquidación de los</li> </ol>	<b>\$ 12.000.000</b>





		<p>descuentos que se ofrezcan al ciudadano por la realización de los cursos sobre normas de tránsito.</p> <p>6. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la implementación de las intervenciones pedagógicas dirigidas a todos actores viales a fin de fomentar las buenas prácticas para una movilidad consiente y corresponsable en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>	
3	<p>Acreditar título de <b>Bachiller</b></p> <p>Experiencia laboral mínima de un (1) año y seis (6) meses relacionada con el objeto contractual.</p>	<p>1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>2. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la implementación de las intervenciones pedagógicas dirigidas a todos actores viales a fin de fomentar las buenas prácticas para una movilidad consiente y corresponsable en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>4. Brindar apoyo pedagógico en actividades lúdico-recreativas, dirigidas a las Instituciones Educativas y público en general que visitan los Parques Didácticos de Tránsito</p> <p>5. Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>6. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables.</p> <p>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>	\$ 10.000.000





4	<p>Acreditar título de <b>Bachiller</b></p> <p>Experiencia laboral mínima de un (1) año y cuatro (4) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>2. Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>3. Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables.</li> <li>5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</li> </ol>	<p><b>\$ 9.024.000</b></p>
1	<p>Acreditar título de <b>Bachiller</b></p> <p>Experiencia laboral mínima de un (1) año y dos (2) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar apoyo a la gestión en el desarrollo de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>2. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas Pedagógicos de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría.</li> <li>3. Brindar apoyo en la atención a los requerimientos dirigidos a la realización de campañas y socializaciones de las etapas pedagógicas donde estas se requieran.</li> <li>4. Apoyar en la implementación de las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actuaciones en vías, dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar las buenas prácticas para la Movilidad sostenible y Segura en los habitantes del Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles, socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto.</li> </ol>	<p><b>\$ 8.800.000</b></p>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación</li> </ol>	





<p>4</p>	<p>Acreditar título de <b>Bachiller</b></p> <p>Experiencia laboral mínima de un (1) año.</p>	<p>y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>2. Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>3. Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables.</p> <p>5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>	<p><b>\$ 8.736.000</b></p>
<p>2</p>	<p>Acreditar título de <b>Bachiller</b></p> <p>Experiencia laboral mínima de nueve (9) meses.</p>	<p>1. Prestar apoyo a la gestión en el desarrollo de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>2. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas Pedagógicos de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría.</p> <p>3. Brindar apoyo en la atención a los requerimientos dirigidos a la realización de campañas y socializaciones de las etapas pedagógicas donde estas se requieran.</p> <p>4. Apoyar en la implementación de las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actuaciones en vías, dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar las buenas prácticas para la Movilidad sostenible y Segura en los habitantes del Distrito de Barranquilla.</p> <p>5. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles, socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto.</p>	<p><b>\$ 8.000.000</b></p>



## **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
3. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



#### IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CAURENTA MIL PESOS M/L (\$161.840.000.00)**, moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado

El plazo de ejecución del futuro contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en abril 17 del 2023

**Código de asignación: 8327**

*Maria José Abuchaibe C.*

**MARIA JOSÉ ABUCHAIBE C.**

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito

